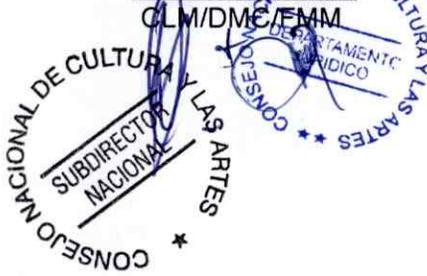




FIJA SELECCIÓN CONCURSO DE DISCIPLINAS ARTÍSTICAS 2012 "NUESTRA CULTURA", CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3289 DE 2012 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



EXENTA N°

5282 17.12.2012

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 25.3/3720 del Jefe de Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 5 de diciembre de 2012 y Acta de Selección de fecha 19 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que, según disponen los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 121, Glosa N° 14, de la Ley N° 20.557 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, que dispone instrucciones para la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a "Fomento al Desarrollo Cultural Local", referida al plan de fortalecimiento de las capacidades de acceso, creación y emprendimiento cultural local en habitantes de barrios o localidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica y aislamiento, faculta al Consejo para financiar las iniciativas de gestión cultural local para la realización participativa de proyectos e iniciativas de acceso al arte y la cultura de calidad.

Que en ese contexto, con el objeto de motivar la creación y expresión de las personas, residentes en las comunas en las que se desarrolla el Programa de Fomento al Desarrollo Cultural Local, el Consejo organizó el 1° Concurso de disciplinas artísticas "Nuestra Cultura", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3289 de 2012.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IV de las bases del concurso, realizado el examen de admisibilidad por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, sesiona el jurado cuya nómina ha sido fijada mediante Resolución Exenta N° 4491 de 2012 de este Servicio seleccionando a los ganadores por disciplina y categoría, según consta en Acta de Selección de fecha 19 de noviembre de 2012, que sirve de antecedente al presente acto.



Que, en virtud de lo anterior, de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en conformidad a las bases del concurso, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que declare inadmisibles las postulaciones que no cumplen con los requisitos establecidos por las bases y fije la nómina de ganadores del Concurso de disciplinas artísticas "Nuestra Cultura".

Que, por decisión de la autoridad, la premiación del concurso se realizará en ceremonia única en la comuna de Valparaíso con fecha 19 de diciembre de 2012, en la que se premiarán los ganadores indicados en la presente Resolución.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 1°, 2°, 3° N° 3) y 4); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1976 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas N° 3289 y N° 4491 de 2012, ambas del Consejo, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase inadmisibles las postulaciones que se indican, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases del Concurso de disciplinas artísticas "Nuestra Cultura":

DISCIPLINA FOTOGRAFÍA

NOMBRE POSTULANTE	INADMISIBILIDAD
Noemí Elizabeth Ramírez García-Huidobro Obra: Mi cordillera	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra b) de las bases. Registra domicilio en comuna no convocada.
Camila Pinto Obra: El paso del tiempo	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra b) y d) de las bases. No indica comuna.
Camila Doussang Obra: Voy y vuelvo	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No adjunta fotografía.
Patricia Araya Obra: El desierto florido	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No adjunta fotografía.
Carlos Arancibia Gonzalez Obra: Anochecer	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Fanny Díaz Obra: Fiesta en la calle	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.

DISCIPLINA NARRATIVA

NOMBRE POSTULANTE	INADMISIBILIDAD
Paulina Sepúlveda Obra: Érase una vez un ramal	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.



DISCIPLINA PINTURA

NOMBRE POSTULANTE	INADMISIBILIDAD
Alvio Salazar Obra: Gimnasio Salinas	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Ana Luz Gómez Vergara Obra: Piscina y el castillo	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Camila Saavedra Domínguez Obra: El salto	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Scarlet Estefanía Calficura Saavedra Obra: El salto	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra b) y d) de las bases. No indica comuna.
Felipe León Obra: El túnel Las Raíces	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Jordan Arrué Paredes Obra: Escudo	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Jorge Arrué Castro Obra: S/I	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
María José Caniuñir Ávila Obra: La serpiente Treng Treng	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases. Fuera del rango de edad.
Martín Moreno Hidalgo Obra: S/I	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Martina Alvarado Santis Obra: Plaza de la Familia	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases. Fuera del rango de edad.
Mateo Salaman Obra: S/I	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Matilda Belmar Herrera Obra: La Plaza de mi comuna El Bosque	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases. Fuera del rango de edad.
Paola Leiva Huerta Obra: Artesanía Marchigue	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Rodrigo López Soto Obra: S/I	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra b) y d) de las bases. No indica región, comuna ni edad.
Scarlette Sepúlveda Talpen Obra: La amistad	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases. Fuera del rango de edad.
Sebastián Madiaga Lizana Obra: S/I	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra d) de las bases. No indica edad.
Victor Omar Vidal Vidal Obra: El regreso de la momia Chinchorro	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases. Fuera del rango de edad.
Zulema Caniuñir Ávila Obra: Así imagino a los mapuches de mi barrio	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases. Fuera del rango de edad.
Michelle Yhonour Obra: S/I	No cumple con lo dispuesto en el numeral 3.3 letra b) y d) de las bases. No indica comuna ni edad.
Sofía	No cumple con lo dispuesto en el



Obra: S/I

numeral 3.3 letra b) y d) de las bases.
No indica comuna ni edad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la selección de los ganadores del Concurso Nuestra Cultura en las disciplinas y categorías que se indican, efectuada conforme al procedimiento establecido en el Capítulo IV de las bases del concurso:

DISCIPLINA FOTOGRAFÍA:

PRIMER LUGAR:

Nombre	Título	Categoría	Comuna	Puntaje
María Jesús Alarcón	A la chilena	Niños	Puerto Montt	98
Jethro Mather	Limbo	Adolescentes	Coquimbo	99.75
Patricio Paredes	Sin tapujos	Jóvenes	Punta Arenas	100
María Teresa Poblete Troncoso	Niños Mar	Adultos	Coquimbo	97.5

MENCIONES HONROSAS:

Nombre	Título	Categoría	Comuna	Puntaje
Camila Oyarzún	Esta es mi casa.	Niños	Puerto Natales	92.5
Carol Hormazábla	Tu remas, yo remo!	Adolescentes	La Florida	80.25
Francisco Seida	El perro y su niño	Jóvenes	Copiapó	90
Carlos Andrés Rojas Montaña	Regional Atacama	Jóvenes	Copiapó	80
Rodrigo Carmona Jiles	Intelectual	Adultos	Coquimbo	95.5
Natalicio Barraza Cepeda	Ventana de la Nostalgia	Adultos	Freirina	80

DISCIPLINA NARRATIVA:

PRIMER LUGAR:

Nombre	Título	Categoría	Comuna	Puntaje
Catalina Vargas	El día más caluroso	Niños	Puerto Natales	100
Millaray González Gatica	Con la cucharada de porotos	Adolescentes	Talca	100
Lautaro Parra	Corta vida en Natales	Jóvenes	Puerto Natales	90
Soledad Astudillo	Mamá Juana	Adultos	Coelemu	100

MENCIONES HONROSAS:

Nombre	Título	Categoría	Comuna	Puntaje
Brayan Rodríguez Correa	Las familias trabajadoras campesinas	Niños	Paredones	95
Silvana Arriagada Anabalón	El hilo de Ariadna	Adolescentes	La Florida	95
Camila Doussang	Voy y vuelvo... le dijo	Jóvenes	Talca	70
Leonel Sánchez Jorquera	Caminando	Adultos	San Joaquín	95
Lorena Tapia Domínguez	Marraquetas tostadas	Adultos	Rancagua	95

DISCIPLINA PINTURA:

PRIMER LUGAR:

Nombre	Título	Categoría	Comuna	Puntaje
Constanza Flores Herrera	La copa de lo Martínez	Niños	El Bosque	100
Fabián Mella Gallardo	El rodeo	Adolescentes	Marchigüe	100
Jenny Eltit	Paisaje emotivo	Jóvenes	Collipulli	100



Pedro Villar	El campesino y la mujer	Adultos	Quilleco	100
--------------	-------------------------	---------	----------	-----

MENCIONES HONROSAS:

Nombre	Título	Categoría	Comuna	Puntaje
Bárbara Ruiz Ceballos	Cultura Huasa, Medialuna de Futrono	Niños	Futrono	91
Constanza Darling Gallardo	Mi hogar	Niños	Gorbea	91
Damian Alejandro Salazar	Comuna El Bosque	Niños	El Bosque	91
José Ignacio Lepio	Torres del Paine	Niños	Puerto Natales	91
Maicol Alexix Gómez Ratamal	El Convento	Niños	Collipulli	91
Martín Belmar Herrera	Mi bosque	Niños	El Bosque	91
Nancy Moncada	Centro Cívico	Niños	El Bosque	91
Ricardo Vidal Sánchez	Los guardianes de las alturas	Niños	Arica	95
Romina Giordana Barrientos Gutiérrez	Bahía de Puerto Natales de ayer, de hoy y siempre	Niños	Puerto Natales	91
Eduardo Seguel Hueche	Lillipun (oración Mapuche)	Adolescentes	El Bosque	91
Leyla Gaete Carimán	Mi pueblo Mapuche "Los cuatro elementos"	Adolescente	El Bosque	91
Ricardo López Saavedra	Viña de otoño	Adolescente	Marchigüe	95
Ana María Ruiz	Ranco: Paisajes – Pasajes de identidad	Jóvenes	Futrono	91
Laura Tejada	Cuenca en el refugio	Jóvenes	La Florida	95
Claudia Valenzuela	La vendimia	Adultos	Hualañé	95
Gloria Lobos Lara	Momias Chinchorroen Caleta Camarones	Adultos	Camarones	91

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados del concurso y proceder a la premiación de los seleccionados, en coordinación con las Direcciones Regionales, del Consejo.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de los postulantes declarados inadmisibles y de los seleccionados, individualizados en los artículos primero y segundo respectivamente, para efectos que dicha Secretaría dé estricto cumplimiento a la notificación dispuesta en el artículo siguiente.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en el presente acto, a los postulantes declarados inadmisibles y a los seleccionados, individualizados en los artículos primero y segundo respectivamente, vía carta certificada que contenga una copia de la presente resolución y copia del Acta de Selección de jurado del Concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase presente que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en el presente acto, les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de esta Resolución dentro de los cinco días siguientes a su notificación, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Dicha notificación se entenderá practicada transcurridos tres días desde su entrega por el Consejo en la oficina de correos que corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo.



Nacional de la Cultura y las Artes por el Departamento de Ciudadanía y Cultura en la sección "Nómina de beneficiarios de programas sociales", categoría "Subsidios y beneficios" y por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos con efecto sobre terceros", categoría "Actos y Resoluciones", tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CE/Mig

Resol. N° 04/869

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.